

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Fecha Emisión: 2018/06/01	GI-MA-F-17
	Revisión No.: 1	Página 2 de 38

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	Día:	14	Mes:	04	Año:	2021
--	------	----	------	----	------	------

Macroproceso:	De Apoyo – Gestión Administrativa y Logística
Proceso:	Gestión del Talento Humano – Vinculación de Personal, Contratación OPS y CPS
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	My. Carlos Alberto Henao Rayo
Objetivo de la Auditoría:	Efectuar seguimiento a la dinámica administrativa de la División de Gestión del Talento Humano, respecto al cumplimiento de la normatividad y procedimientos vigentes.
Alcance de la Auditoría:	- Proceso de vinculación de personal administrativo. - Proceso de contratación de personal OPS – CPS. - Gestión del archivo de la División. - Vigencia 2020
Criterios de la Auditoría:	- Normatividad interna - Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Séptima Dimensión Control Interno Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno” Acuerdo 02 de 2012 – Por el cual se establece el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada. Acuerdo 02 de 2018 – Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Universidad Militar Nueva Granada Resolución 1842 de 2018 – Por la cual se expide el Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada – Código de Ética del Auditor Interno - Plan Anual de Auditorías 2020- Universidad Militar Nueva Granada. - Procesos y Procedimientos - Mapa de Riesgos Institucionales

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría					
Día	09	Mes	02	Año	21	Desde	09/02/2021	Hasta	07/04/21	Día	07	Mes	04	Año	2021
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
MY. (RA) Carlos Alberto Henao Rayo	CR (ra) Sara María Barraza Barrera	Abg. Isis S. Salamanca Rojas

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2021, el día 09 de febrero de 2021, la Oficina de Control Interno de Gestión efectuó, mediante videoconferencia, la reunión de apertura de la auditoria ordinaria a la División de Gestión del Talento Humano – Sección de Vinculación de Personal y Contratación OPS y CPS. En la reunión participó el Jefe de la División de Gestión del Talento Humano y algunos funcionarios de la División. Se solicitó la siguiente información:

1. Normatividad externa e interna que regula la División.
2. Estructura interna administrativa actual de la División.
3. Personal asignado a la División indicando tipo de vinculación y tiempo en el cargo.
4. Registro de PQRSDF vigencia 2020.
5. Procedimientos vigentes de vinculación personal administrativo y contratos OPS y CPS, que se encuentran en el KAWAK.
6. Procedimiento archivo DIVTAH y personal asignado para esta tarea (Tipo de vinculación), base de datos Archivo DIVTAH.
7. Registro del personal nombrado en la vigencia 2020.
8. Registro de contratistas vigencia 2020, todos los rubros.
9. Riesgos asociados al Mapa de riesgo Institucionales y de Corrupción.

Teniendo en cuenta la actual situación del país con motivo del COVID-19, las restricciones y disposiciones especiales adoptadas por el Gobierno Nacional sobre las medidas sanitarias y acciones transitorias de seguridad y salud pública, en razón a la cuarentena decretada desde el 24 de marzo de 2020 a la fecha, la información fue suministrada el día 15 de febrero 2021, al correo electrónico control.interno@unimilitar.edu.co. Por lo que a partir de esta fecha se empieza hacer los análisis respectivos.

Una vez recibida la primera información, se requirió información adicional, la cual fue solicitada y suministrada por correo electrónico, dentro de la nueva información requerida, se encontraba:

1. Documentos de las carpetas de hojas de vidas de cédulas seleccionadas.
2. Contratos y soportes de contratación de unas OPS y CPS.

Entregado el informe preliminar el día 30 de abril de 2021, y una vez recibido, la División de Gestión del Talento Humano procedió a realizar las observaciones al mismo, las cuales fueron remitidas al correo de control.interno@unimilitar.edu.co, el pasado 15 de mayo de 2021. Dichas observaciones fueron recibidas y analizadas cada una, para la elaboración del presente documento.

A continuación, se detallan las principales situaciones detectadas durante la auditoría:

03

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

I. Normatividad externa e interna que regula la División

Del archivo en PDF denominado “1. Normograma 2021”, suministrado por la DIVTAH, se verifico la actualización, en la cual se evidencia normatividad 2020, este documento tiene fecha de actualización del 12 de febrero de 2021. Respecto a la información en el KAWAK, la fecha de la actualización registrada es el 13 de agosto de 2020.

II. Estructura interna administrativa actual de la División

La División de Gestión del Talento Humano cuenta con una jefatura, diez secciones y un asistencial, con fecha de corte 15 de febrero/2021, hay 26 funcionarios en la DIVTAH.



Información tomada del archivo 2. Organigrama TH 15 feb 2021

De acuerdo con la Resolución 0145 de 2019, en el título II se desarrolla la información de la División de Gestión del Talento Humano, estableciendo en el artículo quinto el propósito principal

“Desarrollar procesos de gestión humana que faciliten la verificación y sostenibilidad de las competencias laborales exigibles a los empleados, de acuerdo con las prescripciones de Ley, las políticas institucionales y las necesidades y requerimientos de las dependencias.

Gestionar y ejecutar los procesos administrativos relacionados con los servidores públicos y las personas naturales contratistas de la Universidad, según disposiciones emanadas por la Rectoría, propendiendo hacia el desarrollo de las competencias y el bienestar de los funcionarios”

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



III. Personal asignado a la División indicando tipo de vinculación y tiempo en el cargo.

	Nombre	Situación Administrativa	Código Cargo	Nombre Cargo
1	Henao Rayo Carlos Alberto	Libre Nombramiento	2028-23	Profesional Especializado 23-N
2	Gómez Díaz William	Término Indefinido	2028-18	Profesional Especializado 18-N
3	Silva Mengua Rosa Elena	Término Indefinido	2028-16	Profesional Especializado 16-N
4	Alvarado Alvarado Yeimmy Tatiana	Término Indefinido	2028-16	Profesional Especializado 16-N
5	Franco García Martha Lucia	Término Indefinido	2028-16	Profesional Especializado 16-N
6	Mancera Silva Liliana Andrea	Término Indefinido	2028-16	Profesional Especializado 16-N
7	Díaz Caballero Ruby Esperanza	Provisional	2044-10	Profesional Universitario 10-N
8	Gómez Bernal Mery Irene	Término Indefinido	2044-10	Profesional Universitario 10-N
9	Delgado Mateus Nubia	Encargo	2044-10	Profesional Universitario 10-N
10	Morales Lozano Aydee	Término Indefinido	4178-12	Secretario 12-N
11	Larrotta Estrada Gina Katherine	Provisional	3100-12	Técnico 12
12	Velandia Sánchez Carolina	Provisional	3100-12	Técnico 12
13	Reyes León Helberth Danilo	Encargo	3100-12	Técnico 12
14	Gil Alcántara Aura Leydy	Encargo	3132-12	Técnico Operativo 12-N
15	Cabrera Facundo Emiliano	Provisional	3124-10	Técnico Administrativo 10-N
16	Collantes Guzmán Adriana María	Provisional	3124-12	Técnico Administrativo 12-N
17	Lara Perea Isabel	Término Indefinido	3124-12	Técnico Administrativo 12-N
18	Russi Beltrán Edward Giovanny	Provisional	3124-12	Técnico Administrativo 12-N
19	Alfonso Rivera Diana Paola	Encargo	3124-14	Técnico Administrativo 14-N
20	Torres Rojas Julie Andrea	Periodo De Prueba	3124-14	Técnico Administrativo 14-N
21	Caviedes Rojas Diana Rocio	Término Indefinido	3124-16	Técnico Administrativo 16-N
22	Espino Acevedo Diana Judith	Término Indefinido	3124-16	Técnico Administrativo 16-N
23	Ceranza Español Yamile Sofía	Término Indefinido	3124-16	Técnico Administrativo 16-N

OB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



24	García Guzmán Claudia Marcela	Encargo	3124-16	Técnico Administrativo 16-N
25	Lombana Anzola Weimar Vicente	Término Indefinido	3124-16	Técnico Administrativo 16-N
26	Vanegas Torres Luis Armando	Término Indefinido	3124-18	Técnico Administrativo 18-N

Respecto a la información suministrada en archivo Excel, hay una diferencia con lo indicado en la presentación, debido a que en la presentación PowerPoint, se indica que la funcionaria Gil Alcántara, es Trabajador Oficial. Se recomienda unificar la información en la presentación, así como en el cuadro en Excel.

Según lo establecido en el Acuerdo 23 de 2015 “Por el cual se establece la Planta Global de empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada”, la existencia de los cargos hace parte de un global de empleos, los cuales también están dentro de los Manuales Específicos de Funciones, el incremento de funcionarios en una dependencia, indica la disminución de personal en otras dependencias.

IV. Registro de PQRSDF vigencia 2020.

Según la información recibida respecto a la recepción y trámite de PQRSDF de la vigencia 2020, el total de las incidencias fue 30, así según el tipo de solicitud:

Tipo de Solicitud	Total
Denuncia	2
Derecho de petición	25
Queja	3
Total general	30

De acuerdo con los lineamientos establecidos tanto en la normatividad nacional, Ley 1755 de 2015, en el artículo 14, se establecen los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones, así:

03

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Artículo 14. *Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.* Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.
2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Tomado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html

Así mismo la Universidad mediante la Resolución 4325 de 2018, en el artículo séptimo, establece los tiempos para resolver las PQRSDF:

ARTÍCULO SEPTIMO. Términos para resolver las peticiones, quejas, reclamos, y sugerencias. Los servidores públicos y salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, deberán emitir respuesta de fondo de las siguientes peticiones dentro de los siguientes términos.

1. **Derecho de petición de interés general:** quince (15) días hábiles siguientes a la recepción.
2. **Derecho de petición de interés particular:** quince (15) días hábiles siguientes a la recepción.
3. **Derecho de petición de documentos y de información:** diez (10) días hábiles siguientes a la recepción. Si en el lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá para los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.
4. **Petición de consulta:** treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción.
5. **Petición entre autoridades:** Diez (10) días hábiles siguientes a la recepción.
6. **Quejas, reclamos y sugerencias:** quince (15) días hábiles siguientes a la recepción.

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, el jefe de la dependencia, antes del vencimiento del término señalado en la ley, deberá informar esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder el doble del inicialmente previsto.

De igual forma la información que se encuentra en la pagina web de la Universidad, micrositio Atención al Ciudadano, donde se encuentra el ingreso de PQRSDF – Kawak indica que:

OB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Según la regulación interna de la Universidad Militar Nueva Granada, el tiempo para responder una queja, un reclamo, una sugerencia o un mensaje es de 10 días hábiles siguientes a su recepción.

Tomado de <https://www.umng.edu.co/atencion-al-ciudadano>

Si bien el Decreto Legislativo 491 de 2020, en el artículo 5 indica que se “*amplía los términos para resolver peticiones, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19, a treinta (30) días siguientes a su recepción*”, esta información debe ser conocida por los peticionarios.

Teniendo en cuenta dicha salvedad, las incidencias que fueron tramitadas de forma extemporánea en la vigencia 2020 fueron 10, equivalente al 33% del total.

Gestión (Decreto Legislativo 490/2020)		
A tiempo	Denuncia	2
	Derecho de petición	15
	Queja	3
Total A tiempo		20
Extemporánea	Derecho de petición	10
Total Extemporánea		10
Total general		30

Respecto a este numeral, la División de Gestión del Talento Humano informo, mediante la respuesta al informe preliminar que:

“Una vez verificada una a una cada respuesta se encontró que en su mayoría las incidencias tramitadas en forma extemporánea corresponden a solicitudes de Certificados Laborales CETIL que requieren un trámite diferente para su expedición, ya que para expedir este tipo de certificaciones es necesario que la Sección de Gestión Documental – Archivo Central remita los historiales laborales y de pagos de pensión desde la creación de la Universidad, desde 1982 y hasta 1994, para poder elaborar estos certificados a través de la plataforma CETIL del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El trámite de solicitud de expedientes, recepción del mismo y elaboración del bono pueden exceder de 30 días razón por la cual existen respuestas tardías que se ven reflejadas en el reporte entregado a Control Interno de Gestión.

Adicionalmente estos certificados requieren de la firma digital mediante TOKEN adquirido a Certicámara el cual contiene la firma del jefe de la División, por lo que, en la época de cuarentena estricta no era posible acudir a la Universidad a efectuar el registro de la firma en el computador del jefe de la División por las limitaciones de movilidad previstas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, razón por la cual muchas respuestas se vieron afectadas”

AB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Si bien la coyuntura que se ha generado a causa de la pandemia, ha afectado algunos procesos, la División de Gestión del Talento Humano indica que para evitar que se siguieran presentando dichas demoras respecto a la entrega de certificaciones, se realizó la instalación del aplicativo y Token en el computador que se encuentra en el domicilio del Jefe de la División.

V. Vinculación de Funcionarios Administrativos

De acuerdo con los listados recibidos respecto a las vinculaciones en 2020, se evidencio que, la División de Gestión del Talento Humano, en el archivo en Excel denominado "3 y 7 PLANTA TALENTO HUMANO - Nombramientos" reporta 64 vinculaciones y una vez descargado del sistema SADENT, el listado de resoluciones 2020 se identifican que no se reportaron **10** nombramiento.

Las cuales son las siguientes:

0059	0357
0228	0387
0354	1286
0355	1562
0356	1802

Respuesta recibida por la DIVTAH de fecha 14 mayo 2021: por cada una de las Resoluciones indicó, nombre del funcionario, tipo de novedad y observaciones según correspondiera.

De la información suministrada se agrupar de la siguiente manera, de conformidad con la observación presentada:

Cantidad	Observación	No. Resolución
3	Nombramientos en provisionalidad.	0228 1286 1562
1	Nombramiento en periodo de prueba, funcionario nuevo.	0059
3	Nombramientos en periodo de prueba de funcionarios, ya vinculados a la Universidad	0354 0355 0357
1	No se realizó el nombramiento	1802
2	No se ha reportado la novedad, ya que no se ha notificado la resolución.	0387 0356

03

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Teniendo en cuenta lo anterior, es importante indicar que la información solicitada hacía referencia al “**Registro del personal nombrado en la vigencia 2020**”, razón por la cual para futuros procesos de auditoria se recomienda entregar toda la información, si bien hay tres números de resoluciones que se indica no se realizó el nombramiento (1802, 0387, 0356), no se encontraba ninguna novedad registrada en el sistema Sadenet.

De igual forma, se solicitó a la División de Gestión del Talento Humano, las hojas de vida de 25 funcionarios, donde se evidencio lo siguiente:

11202714	80833469	1125229457	80027602
52070741	79462184	52666018	36665629
20626461	51988051	39770196	1014291630
1018488623	1019125761	1032469610	52338762
52841478	52341596	79748979	91250492
81741299	1020748759	32733762	

Se realizó una comparación entre lo descrito en el manual de funciones y la información de vinculación (hojas de vida) que fueron entregadas por la DIVTAH, se encontraron las siguientes novedades, con su respectiva contestación por parte de la DIVTAH:

Cedula	52341596			Resolución	1443
Grado	2028-12 - 759	Nivel	Profesional Especializado		
Dependencia Nombramiento		Dirección Posgrados Medicina			
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹			Facultad de Medicina - Posgrados		
Observaciones de cumplimiento					
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento	
No entregaron información		No entregaron información		No entregaron información	
Observación General	Debido a que no se entregó la información solicita, no se pudo verificar el cumplimiento.				
	Si bien en el ORIP ² la DIVTAH indica que el funcionario cumple con el perfil, NO fue entregada la documentación a este proceso.				

Cedula	1019125761		Resolución	1384
Grado	4210-16 - 709	Nivel	Secretario Ejecutivo	
Dependencia Nombramiento		Oficina de Control Interno Disciplinario		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		Oficina de Control Interno Disciplinario		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
No tienen información para comprobar conocimientos específicos		No tiene documentos de soporte de estudios. No tiene documentos de experiencia laboral		No Aplica

¹ M.E.F: Manual Especifico de Funciones

² ORIP: Oficio Respuesta Informe Preliminar

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Observación General	Con la información entregada, vinculación sin cumplir con el perfil del cargo. Si bien en el ORIP ² la DIVTAH indica que el funcionario cumple con el perfil, NO fue entregada la documentación a este proceso
----------------------------	--

Cedula	1020748759		Resolución	2222
Grado	4210-16 - 697	Nivel	Secretario Ejecutivo	
Dependencia Nombramiento		División Administrativa Campus		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		Facultad de Ciencias Económicas		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
No Aplica		Profesional - 2 Técnicos - 1 Tecnólogo 108 meses		No Aplica
Observación General	Cumple con lo exigido, pero de acuerdo al nivel asistencial y los requisitos generales, la persona puede estar sobre cualificada para el cargo.			
	En el ORIP ² la DIVTAH indica que a 15 de mayo el cargo se encuentra vacante.			

Cedula	39770196		Resolución	1676
Grado	4064 – 07 – 520	Nivel	Auxiliar Servicios Generales	
Dependencia Nombramiento		División Administrativa Campus		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		División Administrativa Campus		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
No se tiene como comprobar el conocimiento específico		Bachiller académica 228 meses de experiencia		No Aplica
Observación General	Cumple con lo exigido según el nivel cargo.			
	Si bien en el ORIP ² la DIVTAH hace mención a este número de cedula, la información que se indica no corresponde a la Observación General, ya que como se indicó cumple según lo exigido.			

Cedula	20626461		Resolución	0221
Grado	4044 – 16 – 476	Nivel	Auxiliar Administrativo	
Dependencia Nombramiento		Departamento de Estudios Interculturales		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		División Servicios Generales – Almacén		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
Técnico en Contabilidad Comercial		Bachiller académico Técnico 38 meses de experiencia		No Aplica
Observación General	Cumple con lo exigido según el nivel cargo para la dependencia de Servicios Generales – Inventarios.			

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Cedula	52338762		Resolución	1947
Grado	4044 – 16 – 475	Nivel	Auxiliar Administrativo	
Dependencia Nombramiento		Oficina de Direccionamiento Estratégico e I.C.		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		Oficina de Direccionamiento Estratégico e I.C.		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
Seminario de Redacción		No tienen soportes de estudios 216 meses de experiencia		No Aplica
Observación General	Con la información entregada, vinculación sin cumplir con el perfil del cargo.			

Cedula	1018488623		Resolución	0222
Grado	3132 – 12 – 430	Nivel	Técnico Operativo	
Dependencia Nombramiento		División de Gestión de Calidad		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		División de Gestión de Calidad		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
No se tiene como comprobar el conocimiento específico		No tiene documentos de soporte de estudios No tienen documentos de experiencia		No tienen documentos de soporte
Observación General	Con la información entregada, vinculación sin cumplir con el perfil del cargo.			

Cedula	1014291630		Resolución	1907
Grado	3132 – 14 – 420	Nivel	Técnico Operativo	
Dependencia Nombramiento		División de Bienestar Universitario		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		División de Bienestar Universitario		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
Profesional en Cultura Física, Deporte y Recreación		Título de profesional 16 meses experiencia laboral		Profesional en Cultura Física, Deporte y Recreación
Observación General	Cumple con lo exigido según el nivel cargo para la dependencia.			

Cedula	1032469610		Resolución	1680
Grado	3128 – 11 – 383	Nivel	Técnico Servicios Asistenciales	
Dependencia Nombramiento		División Laboratorio Campus		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		División Laboratorio Campus		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
No se tiene como comprobar el conocimiento específico		Título de profesional 24 meses experiencia laboral		Profesional en Ingeniería Industrial
Observación General	Cumple con lo exigido según el nivel cargo para la dependencia. No está la resolución de nombramiento en la documentación.			

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Cedula	11202714		Resolución	0054
Grado	3124 – 07 – 337	Nivel	Técnico Administración	
Dependencia Nombramiento		Div. Admisiones, Registro y Control Académico		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		Div. Admisiones, Registro y Control Académico.		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
No se tiene como comprobar el conocimiento específico		No se tiene como comprobar el conocimiento específico		No se tiene como comprobar el conocimiento específico
Observación General	Debido a que no se entregó la información solicita, no se puede verificar el cumplimiento			

Cedula	79748979		Resolución	1801
Grado	3124 – 12 – 320	Nivel	Técnico Administración	
Dependencia Nombramiento		División de Gestión del Talento Humano		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		División de Gestión del Talento Humano		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
Profesional en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística		Título de profesional 144 meses experiencia laboral		Bibliotecología
Observación General	Cumple con lo exigido según el nivel cargo para la dependencia.			

Cedula	52666018		Resolución	1640
Grado	3124 – 14 – 315	Nivel	Técnico Administración	
Dependencia Nombramiento		División Administrativa Campus Nueva Granada		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		División Administrativa Campus Nueva Granada		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
Profesional en Administración de Empresas		Título de profesional 204 meses experiencia laboral		Administración
Observación General	Cumple con lo exigido según el nivel cargo para la dependencia.			

Cedula	80027602		Resolución	1896
Grado	2044 – 05 – 218	Nivel	Profesional Universitario	
Dependencia Nombramiento		Oficina de Control Interno de Gestión		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		Oficina de Control Interno de Gestión		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
Profesional en Contaduría Publica		Título de profesional 91 meses experiencia laboral		Ciencias Económicas ³

³ Concepto 157111 de 2015 Departamento Administrativo de la Función Pública - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73075>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Observación General	Cumple con lo exigido según el nivel cargo para la dependencia.
----------------------------	---

Cedula	32733762	Resolución	2858
Grado	2044 – 10 – 195	Nivel	Profesional Universitario
Dependencia Nombramiento	División de Gestión del Talento Humano		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹	División de Gestión del Talento Humano		

Observaciones de cumplimiento

Conocimientos Específicos	Requisitos Mínimos	Núcleo de Conocimiento
No lo especifica el manual	No información de título profesional 2019-2 estudiante	No lo especifica el manual

Observación General	El cargo de Profesional Universitario -10, requiere: Título profesional y 27 meses de experiencia profesional relacionada. Al no encontrarse el título no se puede evidenciar fecha de grado e inicio de la experiencia profesional. De acuerdo con la documentación entregada por DIVTAH - certificado No. 575463, se indica que la funcionaria es PENSIONADA del Ministerio de Defensa Nacional. Así mismo en el concepto de la Función Pública que hace parte de los documentos de contratación, se indica que las excepciones a la inhabilidad son propias de la asignación de retiro y pensionados de la Policía Nacional, que para el caso en concreto no lo es ya que la pensión es como funcionaria civil. En concordancia con lo anterior la contratación como trabajador oficial, ni como funcionario en provisionalidad, se debió realizar. Contratación y vinculación sin cumplir con el perfil del cargo. Inhabilidad e Incompatibilidad⁴. No se encuentra la Resolución de nombramiento como funcionario en provisionalidad. Si bien en el ORIP² no se relaciona el número de cedula, se realiza un comentario respecto a este caso específico del funcionario vinculado en provisionalidad y que cuenta con Pensión, haciendo referencia a la Ley 4 de 1972 – <i>Por la cual se ordena la publicidad de las sesiones del Congreso</i>, sin guardar relación con el tema tratado. Así mismo el Decreto 1214 de 1990, el cual ha sido derogado por el Decreto Ley 1792 de 2000 “Por el cual se regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la carrera Administrativa Especial”. La resolución por la cual se otorgó la pensión de jubilación, tiene fecha del 2011.
----------------------------	---

Cedula	80833469	Resolución	0234
Grado	2044 – 10 – 187	Nivel	Profesional Universitario
Dependencia Nombramiento	Dirección Académica de Desarrollo Multimedia		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹	Dirección Académica de Desarrollo Multimedia		

⁴ Concepto Función Pública 071181 de 01/03/2021

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Observaciones de cumplimiento		
Conocimientos Específicos	Requisitos Mínimos	Núcleo de Conocimiento
Profesional en Ingeniería Multimedia	Título Profesional 32 meses de experiencia	Ingeniería Multimedia
Observación General	Formato Único Hoja de Vida, no se encuentra totalmente diligenciada, ni firmada. Cumple con lo exigido según el nivel cargo para la dependencia.	

Cedula	52841478		Resolución	0228
Grado	2028 – 16 -103	Nivel	Profesional Especializado	
Dependencia Nombramiento		División de Contratos y Adquisiciones		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		División de Extensión y Proyección Social		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
No lo especifica el manual		Título Profesional Título de Especialista 90 meses de experiencia		Abogado Esp. Contratación
Observación General	De acuerdo con el ORIP ² y los anexos se recibió la resolución 4737 de 2019, ya que no se encuentra dentro del folio de hoja de vida, la renuncia a la provisionalidad de la Resolución 4075 de 2019 . Y se nombró nuevamente en provisionalidad mediante Resolución 0228 de 2020			
	Cumple con lo exigido según el nivel cargo.			

Cedula	51988051		Resolución	429
Grado	2028 – 20 -59	Nivel	Profesional Especializado	
Dependencia Nombramiento		Oficina de las TIC´s		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		Oficina de las TIC's		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
Profesional en Ingeniería de Sistemas		Título Profesional Título de Especialista Título de Maestría 300 meses de experiencia		Ingeniería de Sistemas
Observación General		Cumple con lo exigido según el nivel cargo para la dependencia.		

Cedula	1125229457		Resolución	1562
Grado	2028 – 20 -58	Nivel	Profesional Especializado	
Dependencia Nombramiento		Rectoría		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		Rectoría		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
Profesional en Relaciones Internacionales		Título Profesional nombramiento no tenía título de Especialización 11 meses de experiencia		Internacionalista
Observación	No hay documentos de soporte de los estudios. La información de los			

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



General	requisitos mínimos es lo escrito en el Formato Único Hoja de Vida. De la información suministrada, vinculación sin cumplir con el perfil del cargo. No se tenía el título de especialista ni se cumplía con los meses de experiencia. No hay resolución de nombramiento. Existe duplicidad en la documentación.
----------------	--

Cedula	79462184			Resolución	0345
Grado	2028 – 23 – 43		Nivel	Profesional Especializado	
Dependencia Nombramiento			División Laboratorios Campus		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹			División Laboratorios Campus		
Observaciones de cumplimiento					
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento	
No entregaron información		No entregaron información		No entregaron información	
Observación General	Debido a que no se entregó la información solicita, no se pudo verificar el cumplimiento				

Cedula	91250492		Resolución	2035
Grado	2028 – 23 – 42	Nivel	Profesional Especializado	
Dependencia Nombramiento		División Medio Universitario y Extensión		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		División Medio Universitario y Extensión		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
Profesional en Relaciones Internacionales. Diplomados		2 Títulos Profesionales Título de posgrado 240 meses de experiencia		Internacionalista
Observación General	Cumple con lo exigido según el nivel cargo para la dependencia. No se entregó resolución de nombramiento.			

Cedula	36665629		Resolución	1897
Grado	2028 – 23 – 39	Nivel	Profesional Especializado	
Dependencia Nombramiento		División de Desarrollo Tecnológico		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		División de Desarrollo Tecnológico		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento
Profesional en Relaciones Internacionales. Mg. Marketing		Título Profesional Título de Especialista Título de Magister 50 meses de experiencia		Ingeniería Industrial
Observación General		Cumple con lo exigido según el nivel cargo para la dependencia.		

Cedula	81741299		Resolución	2042
Grado	2028 – 23 – 31	Nivel	Profesional Especializado	
Dependencia Nombramiento		División de Publicaciones, Comunicaciones		
Dependencia del Cargo según M.E.F ¹		División de Publicaciones, Comunicaciones		
Observaciones de cumplimiento				
Conocimientos Específicos		Requisitos Mínimos		Núcleo de Conocimiento

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Profesional en Comunicación Social	Título Profesional NO tiene Especialización 18 meses de experiencia profesional	Comunicación Social
Observación General	No tiene título de especialización, ni los meses de experiencia que requiere el cargo. Vinculación sin cumplir con el perfil del cargo	

Teniendo en cuenta la normatividad aplicable a los procesos de vinculación de funcionarios a la planta de la Universidad, se debe indicar lo siguiente:

1. Hay funcionarios que fueron vinculados sin cumplir con el perfil del cargo al que fueron nombrados. Ley 909 de 2004.
2. Los folios de las hojas de vidas no están completos y no se puede verificar información relevante de soporte al proceso de vinculación. Ley 594 de 2000, Circular 004 de 2003 Archivo General de la Nación.
3. Hay una funcionaria que fue vinculada como Trabajador Oficial en el 2019 – 2020. Y, en el 2020 en provisionalidad quien tiene **pensión** por el Ministerio de Defensa Nacional desde 2011. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 128 de la Constitución Política, Ley 4 de 1992, Decreto 4433 de 2004, los militares con **asignación de retiro, pensión militar o pensión policial**, si pueden tener ingreso adicional del erario público.
4. Nombramientos y movimientos de cargos, sin tener en cuenta el manual de funciones específicas. Ley 909 de 2004, Resolución 2689 del 12 de julio de 2018.

Adicional a esto, es importante indicar que NO se recibió completa la información solicitada, hizo falta la entrega de la documentación o folios de las hojas de vida de las C.C. No. 52.341.596, C.C. No. 11.202.714 y CC No. 52.070.741.

Así mismo algunos archivos de documentos de funcionarios NO contienen los actos administrativos de nombramiento.

A nivel general, teniendo en cuenta el oficio 20210514_*Contestación Informe Preliminar de auditoria OFICIG*. En el proceso de observaciones al informe preliminar no se entregó documentación adicional de soporte para la revisión y modificación, si fuera el caso de lo observado durante el proceso de auditoría.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



VI. Contratación por Ordenes y Contratos de Prestación de Servicios.

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución interna 0866 de 2013, por la cual se definen y discriminan los rubros que componen el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada, y en la cual se contempla el **Gasto - Personal Prestación de Servicios**, se requirió el listado de OPS y CPS tramitadas por la División de Gestión del Talento Humano.

De la información suministrada, se observa:

RUBRO	TOTAL
211000 Regalías I	\$ 94.560.000
211401 Honorarios	\$ 6.813.620.306
211402 Remuneración Servicios Técnicos	\$ 271.970.813
212110 Servicios Complementarios	\$ 23.310.000
212122 Servicios Técnicos Especializados	\$ 206.207.370
213411 Bienestar Estudiantil	\$ 329.375.479
225000 Regalías II	\$ 98.160.000
231 Edificios	\$ 58.320.150
411401 Honorarios Extensión	\$ 1.402.687.767
611401 Personal	\$ 2.449.024.290
Total general	\$ 11.747.236.175

Es importante indicar que la contratación que se realiza por el rubro honorarios, que como se puede observar es el que tiene mayor recurso, se realiza la contratación de docentes, así:

TIPO DE SERVICIOS – Honorarios Docencia	Total	Valores
Docencia	433	\$ 1.195.991.200
Docente Conferencista	4	\$ 6.026.000
Docente Doctorado	4	\$ 6.750.000
Docente Especial Asistente	4	\$ 8.026.200
Docente Especial Asociado	57	\$ 126.680.800
Docente Especial Auxiliar	4	\$ 8.140.000
Docente Especial Titular	4	\$ 16.195.200
Docente Especialización	681	\$ 2.175.729.300
Docente Maestría	240	\$ 991.392.444
TOTAL	1431	\$ 4.534.931.144

Respecto al rubro honorarios y los otros tipos de Servicio, diferentes a la docencia, que hacen parte del rubro, estos fueron los costos en el 2020:

03

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

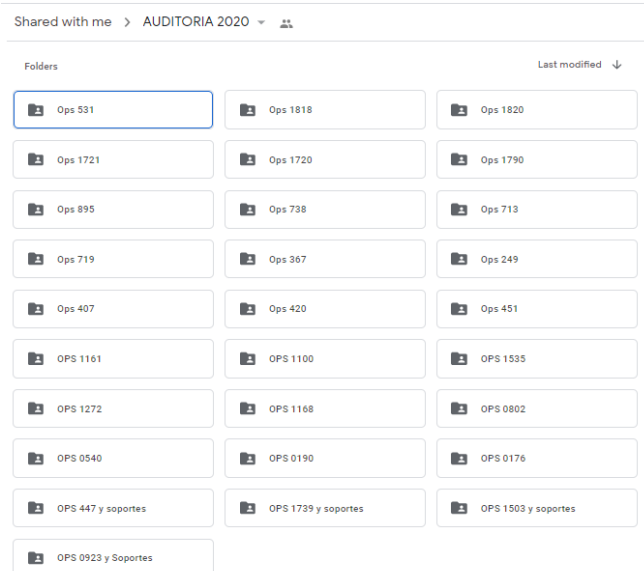


TIPO DE SERVICIOS - Honorarios	Total	Valores
Apoyo a la Gestión	62	\$ 1.548.922.346
Apoyo Académico	42	\$ 421.808.922
Asesor	4	\$ 105.148.198
Coordinador Proyecto	2	\$ 13.592.000
Director Trabajo De Grado	1	\$ 1.580.045
Jurado De Trabajo De Grado	19	\$ 41.085.371
Servicios Técnicos	1	\$ 1.850.000
Tallerista	8	\$ 144.702.280
TOTAL	139	\$ 2.278.689.162

De los 1849 contratos se seleccionaron 30 contratos para revisar

0176	0423	0713	1100	1720
0190	0447	0719	1161	1721
0249	0451	0738	1168	1739
0367	0498	0802	1272	1790
0407	0531	0895	1503	1818
0420	0540	0923	1535	1820

La División de Gestión del Talento Humano, compartió mediante DRIVE los contratos, solicitudes y documentos soporte de contratación de 28 OPS de las 30 solicitadas.



AB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



OPS	Rubro	Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Objeto del Contrato
176	211402 Remuneración Servicios Técnicos	04 de febrero de 2020	20 de diciembre de 2020	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como apoyo para Impulsar mecanismos para mejorar la Gestión del Servicio y Atención al Ciudadano en la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de optimizar en oportunidad y calidad, la accesibilidad a los trámites y servicios requeridos por los usuarios, la ciudadanía y los grupos de interés en general.
190	211402 Remuneración Servicios Técnicos	10 de febrero de 2020	07 de diciembre de 2020	<u>NO SUSCRITO</u> El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, para la generación del documento de condiciones iniciales, informes de autoevaluación y visitas de evaluación externa para los programas de especialidades médicas en el proceso de autoevaluación institucional multicampus.
249	211401 Honorarios	19 de febrero de 2020	22 de diciembre de 2020	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Capellán en la sede Campus.
367	211401 Honorarios	28 de febrero de 2020	07 de diciembre de 2020	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, para la generación del documento de condiciones iniciales, informes de autoevaluación y visitas de evaluación externa para los programas de especialidades médicas en el proceso de autoevaluación institucional multicampus.
407	211401 Honorarios	02 de marzo de 2020	15 de agosto de 2020	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios en asesorar y realizar el apoyo al equipo de la Oficina de Control Interno Disciplinario en lo relacionado al asesoramiento a la reforma de los acuerdos y reglamentación interna de la Universidad Militar Nueva Granada, prestando asesoría en el tema con la docencia.
420	211401 Honorarios	09 de marzo de 2020	08 de mayo de 2020	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como técnico operativo realizando la adecuada recepción, recuperación, clasificación, separación, almacenamiento, pesaje, rotulado, etiquetado, registro, control y disposición

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



				adecuada de los residuos ordinarios, especiales y peligrosos generados en las sedes Bogotá calle 100.
423	211401 Honorarios	09 de marzo de 2020	08 de mayo de 2020	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como técnico operativo realizando la adecuada recepción, recuperación, clasificación, separación, almacenamiento, pesaje, rotulado, etiquetado, registro, control y disposición adecuada de los residuos ordinarios, especiales y peligrosos generados en las sedes Cajicá.
447	611401 Personal	24 de marzo de 2020	31 de octubre de 2020	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios profesionales para coordinar los procesos editoriales referentes a la recepción de documentos legales de sometimiento de obras a publicar, revisión editorial de los manuscritos, gestión de evaluación de pares
451	211401 Honorarios	17 de marzo de 2020	17 de diciembre de 2020	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios para la conceptualización y ejecución de montajes expositivos asociados a patrimonio cultural y de la Universidad Militar Nueva Granada.
498	411401 Honorarios Extensión	16 de marzo de 2020	30 de noviembre de 2020	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Apoyo a la Gestión Área de Ingeniería prestando apoyo profesional interdisciplinario en el área de Ingeniería, con el propósito de construir propuestas económicas para licitación, a nivel de interventorías, consultorías y asesorías, midiendo el alcance, el impacto económico, la capacidad de la Universidad Militar y el riesgo, estructurando documentos para revisión, aprobación, presentación y seguimiento. División de Extensión y Proyección Social.
531	211401 Honorarios	24 de marzo de 2020	26 de mayo de 2020	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios de destacar por medio del diseño de experiencias y comunicación gráfica, los acervos del sistema de colecciones de la UMNG a través de actividades con enfoque de gestión patrimonial, a desarrollarse en el Campus

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



				Nueva Granada, calle 100 y Facultad de Medicina.
540	411401 Honorarios Extensión	24 de marzo de 2020	31 de diciembre de 2020	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Apoyo a la Gestión del Área de Mercadeo, prestando apoyo relacionado con las gestiones de comercialización especializada, dirigida, idónea y enfocada a los grupos de interés de la UMNG, para que a través de la Estadística permita visibilizar a la Universidad, extendiendo el portafolio de servicios de una manera acertada y comercialmente concluyente., División de Extensión y Proyección Social.
713	211401 Honorarios	14 de mayo de 2020	22 de mayo de 2020	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios para la organización y realización de tres (3) jornadas donde se abordarán temáticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS para entidades de Sabana Centro, en especial, para los gobiernos locales. Adicionalmente, el contratista se compromete a elaborar un informe de conclusiones y recomendaciones.....
719	211401 Honorarios	04 de mayo de 2020	18 de diciembre de 2020	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios para el desarrollo del plan de comunicaciones y conceptualización y ejecución de muestras expositivas.
738	211401 Honorarios	04 de mayo de 2020	18 de diciembre de 2020	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios para el desarrollo de mediación, talleres, actividades, guiones didácticos y apoyo al montaje de muestras expositivas asociadas al sistema de colecciones de la UMNG

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



802	411401 Honorarios Extensión	18 de mayo de 2020	31 de julio de 2020	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Apoyo a la Gestión de la Resolución No. 3262/2019, Cursos Ministerio del Trabajo Realizar todas las actividades relacionadas con las campaña, inscripción, y seguimiento de los cursos que se encuentren habilitados en el Campus Virtual del Ministerio de Trabajo para capacitación de los funcionarios de la entidad, dentro del plazo de la ejecución del presente contrato a suscribir, dando cumplimiento a la obligación del contrato 345 de 2019
895	211401 Honorarios	16 de junio de 2020	30 de junio de 2020	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios Tallerista del COASE, abordando, con estudiantes de pregrado, temas como procesos básicos del pensamiento, hábitos y métodos de estudio, manejo efectivo del tiempo, prevención de la procrastinación, y manejo de la ansiedad en contextos evaluativos, entre otros.
923	611401 Personal	06 de julio de 2020	30 de noviembre de 2020	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios profesionales para la construcción de contenidos y actualización de la página web de la Vicerrectoría de investigaciones en el portal de la Universidad Militar Nueva Granada. Asimismo, la construcción e implementación de una estrategia de una estrategia de comunicaciones, promoción
1100	411401 Honorarios Extensión	03 de agosto de 2020	04 de septiembre de 2020	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios de Apoyo a la Gestión como ingeniero en los servicios de laboratorio para ensayos de columna resonante con 4 etapas de confinamiento y torsión cíclica bajo último confinamiento, EYR Servicios Geotécnicos SAS, Orden de Compra No 6193 de 2020.
1161	411401 Honorarios Extensión	10 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Apoyo a la Gestión del Área de Mercadeo realizando asesoría, seguimiento, acompañamiento y consecución de clientes en los grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada que requieran de los Servicios de Extensión y Proyectos Especiales ofrecidos por la Universidad, que mejoren e

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



				incrementen las presencia Institucional al interior y exterior de la Universidad, con un alto nivel de efectividad, División de Extensión y Proyección Social.
1168	411401 Honorarios Extensión	12 de agosto de 2020	19 de agosto de 2020	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Apoyo a la Gestión de Servicio de Laboratorio Ensayos de columna resonante en muestra de suelo de 5 cm de diámetro y 10 cm de altura, EYR Servicios Geotécnicos SAS, Orden de Compra No 6053 de 2020.
1272	231 Edificios	01 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2020	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Técnico, para apoyar la gestión administrativa en el seguimiento y supervisión a la ejecución de planes de mantenimiento de las instalaciones y equipos con póliza de estabilidad en el campus, trabajos de mantenimiento y conservación de las instalaciones del campus, supervisión de actividades conforme al manual de mantenimiento y las demás actividades que designe el jefe de la dependencia.
1503	611401 Personal	01 de octubre de 2020	30 de julio de 2021	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como profesional en el apoyo a la gestión de las necesidades de relacionamiento y formalización de alianzas interinstitucionales en ciencia tecnología e innovación en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.
1535	411401 Honorarios Extensión	16 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Coordinador de la Resolución No. 1752/2020, realizando las gestiones administrativas y logísticas en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 285-2020, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la UMNG.
1720	225000 REGALIAS II	15 de noviembre de 2020	14 de noviembre de 2021	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios para apoyar al seguimiento financiero del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de Diagnóstico en el Campus de la Universidad Militar Nueva Granada, para atender problemáticas

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



				asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, Cundinamarca", identificado con el código BPIN No. 2020000100103.
1721	225000 REGALIAS II	15 de noviembre de 2020	14 de noviembre de 2021	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como el apoyo al seguimiento a la supervisión / Construcción, planificación y extensión de redes de conocimiento, del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de Diagnóstico en el Campus de la Universidad Militar Nueva Granada, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, Cundinamarca", identificado con el BPIN No. 2020000100103.
1739	611401 Personal	23 de noviembre de 2020	31 de mayo de 2021	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como profesional en literatura con experiencia en el campo editorial para curar editorialmente, en primera instancia, los manuscritos presentados a la Editorial Neogranadina; asimismo, gestionar los conceptos evaluadores de los pares que lean los manuscritos. Además, organizar el Ciclo de lanzamientos de la Editorial Neogranadina 2021 (I)
1790	211401 Honorarios	01 de diciembre de 2020	28 de septiembre de 2021	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios en apoyo a la gestión del COASE en relación a las actividades llevadas a cabo a través del Proyecto "Psicoeducación individual y especializada para estudiantes en condición de discapacidad, vulnerabilidad y excepcionalidad".
1818	225000 REGALIAS II	30 de diciembre de 2020	09 de diciembre de 2021	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como apoyo a la supervisión / Seguimiento - Infraestructura del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de Diagnóstico en el Campus de la Universidad Militar Nueva Granada, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, Cundinamarca", identificado con el BPIN No. 2020000100103.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



1820	211000 REGALIAS I	02 de enero de 2021	01 de enero de 2022	El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como el apoyo a la supervisión de las actividades científicas y de documentación del proyecto, apoya a la supervisión del proyecto revisando y avalando los procedimientos, manuales y procesos documentados que se generen en el desarrollo del proyecto, debe rendir informe de forma periódica, oportuna y completa de las actividades científicas y su validación al supervisor de proyecto designado por la UMNG....
------	----------------------	------------------------	------------------------	--

De la revisión realizada se evidencio que:

1. Para la fecha de análisis de la información, no se entregaron los documentos de las OPS 0423 y 0498, de acuerdo con el ORIP² se indica que se remiten los soportes de mencionados contratos, pero no fueron enviados.

2. Se están realizando entregables y pagos mes a mes, por igual monto, constituyéndose en un factor de riesgo para Universidad, debido a que los pagos por prestación de servicios, no deben asimilarse a un sueldo, sino que debe ser a razón de cada entregable y el valor debe ser diferenciado según el producto.

En el caso de la OPS 0176, para todos los entregables el monto a pagar por cada uno es de \$2.100.000. Según información contenida en la base datos entregada por la División, sucede lo mismo con las OPS 0177, 0178, 0407, 1720, 1721, 1790.

Respecto a este numeral la DIVTAH informa mediante el ORIP² que se han adelantado capacitaciones a las Unidades Académico Administrativas a fin de evitar situaciones y acciones de convertirse como causa de contratos realidad.

3. En la OPS 0407, se contrató para la Oficina de Control Interno Disciplinario, los servicios para adelantar **actividades** a cargo de la División de Gestión del Talento Humano en lo referente a la orientación en cargas laborales, así mismo en la **actividad No.4** "Actuar como Perito", teniendo en cuenta que lo se indica en el formato de solicitud de contratación la experiencia específica del contratista está relacionada en el campo de la salud.

OB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



EXPERIENCIA ESPECÍFICA
<i>(relacione la experiencia certificada en relación al objeto contractual que va a ejecutar)</i>
Profesional de Enfermería, magister con especialización en docencia universitaria y auditoría de servicios de salud, con experiencia en la formulación de planes de intervención, seguimiento y ejecución de actividades de enfermería en lo concerniente al tratamiento, rehabilitación y cuidado del usuario. Docente Universitaria y amplia experiencia en Gestión Pública específicamente en la Gestión Humana.
OBJETO CONTRACTUAL
El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios en Asesorar y realizar el apoyo al equipo de la Oficina de Control Interno Disciplinario en lo relacionado al asesoramiento a la reforma de los acuerdos y reglamentación interna de la Universidad prestando asesoría en el tema con la docencia.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1. Orientar al equipo de la Oficina en la actualización de la normatividad interna de la Universidad en el área docente.
2. Asistir a las reuniones a que haya lugar para orientar al equipo de la oficina en la elaboración de la actualización de la normatividad en asesorar en los temas relacionados con la docencia.
3. Orientar al equipo de cargas laborales en la búsqueda del estudio de cargas laborales para los docentes de la Universidad
4. Actuar como perito en el tema de la docencia, cargas laboral en la investigación que se adelanta en FAEDIS.

Imagen tomada del formato de solicitud de contratación.

4. Para la OPS 0451, se hace una relación de las obligaciones del contratista, pero no se especifica las actividades que hacen parte de cada entregable para los pagos, como se puede diferenciar en el formato de solicitud de contratación.
5. Para la OPS 0531, no se entregó la Orden de Prestación de Servicio. De acuerdo con el formato de solicitud de contratación se realizaron dos pagos el primero por \$12.000.000 (abril 2020) y el segundo por \$13.000.000 (mayo 2020). La solicitud de contratación no se encuentra firmada por Jefe de la División de Extensión y Proyección Social.
6. En la OPS 0540, de la División de Extensión y Proyección social, se tenía como fecha de inicio el 24 de marzo de 2020, pero se realizó la solicitud de la anulación de la Orden por quien actuaría como supervisor el 28 de octubre de 2020, 7 meses después de la fecha de inicio.
7. En la OPS 0713, una vez revisada la información del contrato, frente a la información en la base de datos denominada DATOS RANGO, se evidenció que en la solicitud y contrato se indica. "...*realización de talleres organizados en cuatro (4) sesiones de ocho horas cada una, para fortalecer capacidades en los procesos de desarrollo local, cooperación internacional e internacionalización territorial de los municipios que conforman la Sabana Centro...*" y en la base de datos, de donde se saca información para reportes, se menciona "... *para la organización y realización de tres (3) ...*". Hay una diferencia de UNA capacitación, que para generar errores al momento de certificaciones o consultas.
8. De la base de datos entregada se evidencio que los contratos 0894, 0895, 0896, 0897 y 0898, del Centro de Acompañamiento, Orientación y Seguimiento Estudiantil, tienen el mismo objeto contractual y las mismas actividades.

OB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



OPS	Objeto	Actividades
0894	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Tallerista del COASE, abordando, con estudiantes de pregrado, temas como procesos básicos del pensamiento, hábitos y métodos de estudio, manejo efectivo del tiempo, prevención de la procrastinación, y manejo de la ansiedad en contextos evaluativos, entre otros.	1. Establecer comunicación con las Unidades Académicas, Docentes y Docentes Consejeros, para coordinar las actividades grupales a realizar con la población objeto del presente contrato. 2. Realizar actividades grupales utilizando medios tecnológicos o programas para este fin (software), en temas como: procesos básicos del pensamiento, hábitos y métodos de estudio, manejo efectivo del tiempo, prevención de la procrastinación, y manejo de la ansiedad en contextos evaluativos, entre otros, abordando una población de 465 estudiantes de pregrado a través de las mismas. ENTREGABLES: 1. Un informe final sobre las actividades grupales realizadas con lista de asistencia y registro fotográfico. 2. Una base en Excel con los datos de los participantes en las actividades grupales, incluyendo fecha, nombres y apellidos completos de cada participante, código, programa académico, semestre o nivel, sede y temática abordada.
0895	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios Tallerista del COASE, abordando, con estudiantes de pregrado, temas como procesos básicos del pensamiento, hábitos y métodos de estudio, manejo efectivo del tiempo, prevención de la procrastinación, y manejo de la ansiedad en contextos evaluativos, entre otros.	1. Establecer comunicación con las Unidades Académicas, Docentes y Docentes Consejeros, para coordinar las actividades grupales a realizar con la población objeto del presente contrato. 2. Realizar actividades grupales utilizando medios tecnológicos o programas para este fin (software), en temas como: procesos básicos del pensamiento, hábitos y métodos de estudio, manejo efectivo del tiempo, prevención de la procrastinación, y manejo de la ansiedad en contextos evaluativos, entre otros, abordando una población de 465 estudiantes de pregrado a través de las mismas. ENTREGABLES: 1. Un informe final sobre las actividades

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



		grupales realizadas con lista de asistencia y registro fotográfico.2. Una base en Excel con los datos de los participantes en las actividades grupales, incluyendo fecha, nombres y apellidos completos de cada participante, código, programa académico, semestre o nivel, sede y temática abordada.
0896	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios Tallerista del COASE, abordando, con estudiantes de pregrado, temas como procesos básicos del pensamiento, hábitos y métodos de estudio, manejo efectivo del tiempo, prevención de la procrastinación, y manejo de la ansiedad en contextos evaluativos, entre otros.	1. Establecer comunicación con las Unidades Académicas, Docentes y Docentes Consejeros, para coordinar las actividades grupales a realizar con la población objeto del presente contrato. 2. Realizar actividades grupales utilizando medios tecnológicos o programas para este fin (software), en temas como: procesos básicos del pensamiento, hábitos y métodos de estudio, manejo efectivo del tiempo, prevención de la procrastinación, y manejo de la ansiedad en contextos evaluativos, entre otros, abordando una población de 465 estudiantes de pregrado a través de las mismas. ENTREGABLES: 1. Un informe final sobre las actividades grupales realizadas con lista de asistencia y registro fotográfico.2. Una base en Excel con los datos de los participantes en las actividades grupales, incluyendo fecha, nombres y apellidos completos de cada participante, código, programa académico, semestre o nivel, sede y temática abordada.
0897	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Tallerista del COASE, abordando, con estudiantes de pregrado, temas como procesos básicos del pensamiento, hábitos y métodos de estudio, manejo efectivo del tiempo, prevención de la procrastinación, y manejo de la ansiedad en contextos evaluativos, entre otros.	1. Establecer comunicación con las Unidades Académicas, Docentes y Docentes Consejeros, para coordinar las actividades grupales a realizar con la población objeto del presente contrato. 2. Realizar actividades grupales utilizando medios tecnológicos o programas para este fin (software), en temas como: procesos básicos del pensamiento, hábitos y métodos de estudio, manejo efectivo del tiempo,

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



		prevención de la procrastinación, y manejo de la ansiedad en contextos evaluativos, entre otros, abordando una población de 465 estudiantes de pregrado a través de las mismas. ENTREGABLES: 1. Un informe final sobre las actividades grupales realizadas con lista de asistencia y registro fotográfico. 2. Una base en Excel con los datos de los participantes en las actividades grupales, incluyendo fecha, nombres y apellidos completos de cada participante, código, programa académico, semestre o nivel, sede y temática abordada.
0898	El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Tallerista del COASE, abordando, con estudiantes de pregrado, temas como procesos básicos del pensamiento, hábitos y métodos de estudio, manejo efectivo del tiempo, prevención de la procrastinación, y manejo de la ansiedad en contextos evaluativos, entre otros.	1. Establecer comunicación con las Unidades Académicas, Docentes y Docentes Consejeros, para coordinar las actividades grupales a realizar con la población objeto del presente contrato. 2. Realizar actividades grupales utilizando medios tecnológicos o programas para este fin (software), en temas como: procesos básicos del pensamiento, hábitos y métodos de estudio, manejo efectivo del tiempo, prevención de la procrastinación, y manejo de la ansiedad en contextos evaluativos, entre otros, abordando una población de 465 estudiantes de pregrado a través de las mismas. ENTREGABLES: 1. Un informe final sobre las actividades grupales realizadas con lista de asistencia y registro fotográfico. 2. Una base en Excel con los datos de los participantes en las actividades grupales, incluyendo fecha, nombres y apellidos completos de cada participante, código, programa académico, semestre o nivel, sede y temática abordada.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



9. Los documentos de soporte de la contratación para la OPS 1535, no se pueden verificar debido a que hacen referencia a unos documentos en internet, se envió solicitud de acceso, a fecha 06 de abril, no se tuvo acceso a la información.
10. Debido a que desde el año 2020 se están realizando contratación por el fondo de REGALIAS, el cual es reglamentado mediante Resolución 1925 de 2020, se evidencio que como soporte se tiene el acto administrativo sin la firma del Rector. Esto aplica para las OPS 1818 y 1820.

VII. Revisión Archivo de la División de Gestión del Talento Humano

Con el fin de verificar el estado del archivo de la División de Gestión del Talento Humano, se programó la visita para revisión de los espacios dedicados para tal fin.

Actualmente la Tabla de Retención Documental de la División de Gestión del Talento Humano es la siguiente:

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL									
OFICINA PRODUCTORA : 6200				DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO				HOJA 1 DE 1	
CODIGO	SERIE DOCUMENTAL	RETENCIÓN DOCUMENTAL		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
		G	C	SE	DG	CT	EL		
6200-2	ACTAS								
6200-2.31	De capacitación	5				X		Hacen parte del desarrollo institucional	
6200-18	CONTRATOS								
6200-18.11	OPS Docentes especiales	1	9				X	A los 10 años se elimina el documento físico. Permanece	
6200-29	HISTORIA								
6200-29.3	Laboral	1	80		X	X		Conserva su valor legal. Después de los 80 años, puede	
6200-37	MANUALES								
6200-37.1	De funciones	1				X		Hace parte del desarrollo Institucional. El original se	
	De Inducción	1				X		Hace parte del desarrollo Institucional. Cuando se actualiza, se	
6200-38	NOMINAS								
6200-38.1	De pago	1					X	Original en DIVFIN	
6200-42	PLAN								
6200-42.8	De Bienestar institucional	1				X		Hace parte del desarrollo institucional	
G : GESTION C: CENTRAL SE: SELECCIÓN DG: DIGITALIZACION CT: CONSERVACIÓN TOTAL EL: ELIMINACION									
ENCARGADO DEL ARCHIVO									
SM JOSE TRINIDAD RUIZ ANDRADE									
FECHA 15/11/2012									

Tomado de: <http://intranet.umng.edu.co/index.php/gestion-documental/>

Respecto a la sub serie 6200-18.11 Contratos OPS Docentes Especiales, en el archivo de gestión en la sede Bogotá, las funcionarias que manejan dicho procedimiento, se encuentran contratos de las vigencias 2018, 2019 y 2020, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental estas órdenes deben permanecer un año en archivo de gestión, pero al realizar la revisión de los espacios que se encuentran en la sede Campus Nueva Granada, se evidenciaron OPS de las vigencias 2016 y 2017. Según lo informado por el funcionario Edward Russi,

OB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



técnico administrativo de la División, la transferencia de documentación al archivo central se debe realizar en el mes de noviembre 2021, para dicha fecha se deberá transferir toda la documentación atrasada, se recomienda hacer un plan de choque con el fin de ir adelantando dicho procedimiento, lo cual permitirá cumplir con las tablas de retención y liberar espacio para el adecuado almacenamiento de documentación futura.

Hay desorganización en el espacio físico destinado para la organización y conservación, del archivo de gestión, de las diferentes Secciones de la División, que se encuentra en la sede Bogotá. Asimismo, se encuentran elementos que NO son parte del archivo y que además dificultan el acceso a las carpetas que se encuentran organizadas en los armarios o anaqueles.

Uno de los motivos por los cuales se encuentran algunos de estos elementos, se debe a que, por la remodelación realizada a la División, algunos funcionarios dejaron elementos guardados en este espacio.

En este espacio se encuentran AZ, las cuales según la NTC 5397:2005, no se deben usar, para que el papel no tenga contacto con elementos metálicos.



Fuente propia. Foto tomada sede Bogotá, calle 100.

AB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



En cuenta a las carpetas que contienen los contratos y ordenes de prestación de servicios, se observó que hay algunas que contienen más folios de los estipulados en la normatividad de archivo. Hay algunas carpetas que no están organizadas en los armarios, ni se puede identificar a que vigencia pertenece la documentación.



Fuente propia. Foto tomada sede Bogotá, calle 100.

Es importante indicar que en la entrada al espacio destinado para el archivo se encuentra la impresora del piso, lo que obstaculiza la apertura de la puerta.



OB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



El día 25 de marzo se realizó la revisión del espacio destinado para el archivo de gestión de la División, en donde se observó que se está adelantando la organización de las carpetas con la historia laboral de los funcionarios, se realizó la depuración de documentos y organización de dichos documentos, las carpetas fueron entregadas en cajas, las cuales se deben organizar en el archivador rodante.



Fuente propia. Foto tomada sede Campus.

OB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Al igual que lo que está sucediendo en la sede Bogotá, el espacio destinado para el archivo se está utilizando para guardar cosas que no hacen parte de la gestión documental.



Fuente propia. Foto tomada sede Campus

Para finalizar, se informó a esta auditoría, que para el proceso de digitalización de la información actualmente se tienen dos equipos, uno que no funciona de la manera correcta, debido a que el proceso de escaneo es demorado y el equipo se traba. Se cuenta con un segundo equipo para escanear (Kodak i3450 Scanner) que desde la fecha de compra NO ha podido ser utilizado debido a que no se cuenta con el hardware para el funcionamiento, este equipo se encuentra guardado en uno de los archivadores rodantes.



Fuente propia. Foto tomada sede Campus

OB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las dificultades presentadas en el transcurso de la auditoria, y cruce de actividades con la evaluación de los pares externos por la acreditación en calidad multicampus, se hizo tan extensa en el tiempo la auditoria.

Asimismo, se agradece al personal de la División de Gestión humana la disposición para atender la auditoria y los diversos requerimientos efectuados, así como el acompañamiento a la sede calle 100 y sede Campus.

Sin embargo, no se recibió la totalidad de la información solicitada, razón por la cual los hallazgos y recomendaciones son con base a la información suministrada.

Uno de los aspectos a tener en cuenta en la matriz de riesgos de corrupción es la verificación de requisitos y de acuerdo con la revisión realizada, hay funcionarios vinculados que no cumplen con el perfil del cargo al que fueron nombrados y lo que conllevaría a la materialización de riesgos ID627.

HALLAZGOS

1. Se ha realizado contratación de personal sin que cumpla con el perfil que se encuentra en el Manual de Funciones, tal como se establece en la normatividad aplicable, Constitución Política de Colombia, Ley 909 de 2004, Ley 190 de 1995 y Resolución 2689 de 2018.
2. Se vinculó mediante provisionalidad a un funcionario que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 04 de 1992, no se encuentra dentro las excepciones para poder recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público.
3. Según lo dispuesto en la normatividad vigente respecto al espacio destinado para la conservación y manejo del archivo de gestión y en concordancia al Plan de Mejoramiento que se tiene con el Archivo General de la Nación, se encontraron elementos que no son propios de la gestión documental.
4. Hay folios de hojas de vida que no se encuentran completos, no hay documentos que soporten las vinculaciones y se evidencio que en algunas carpetas no se encuentran los actos administrativos de nombramiento.

AB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RECOMENDACIONES

- Dado que la DIVTAH ya adelanto medidas a fin de evitar la respuesta extemporánea de las PQRS, se recomienda realizar seguimiento para la gestión oportuna y dentro de los términos de Ley, para la respuesta. Ley 1755 de 2015, Decreto Legislativo 491 de 2020 y Resolución interna 4325 de 2018.
- Realizar la organización y depuración de los elementos que se encuentran en el archivo que se encuentra en la Sede Bogotá y sede Campus Nueva Granada.
- De ser necesario, solicitar un espacio para el almacenamiento de elementos que no hacen parte de la gestión documental y que se requieren ser almacenados (bienestar).
- Con el apoyo de la Oficina de las TIC's y demás oficinas competentes se recomienda verificar la disponibilidad de los DRIVER del escáner Kodak i3450 Scanner en la página de KODAK.
- Realizar revisión y actualización a los manuales de funciones, el cual debe ser actualizado en razón a las necesidades de la Universidad y del cargo.
- La División de Gestión del Talento, cumple un proceso operativo de apoyo para la contratación, se recomienda verificar el perfil laboral o profesional, para la contratación con el fin de que se pueda cumplir el objeto del contrato y las actividades.
- Realizar revisión detallada de los documentos que deben estar firmados y que por razón de la pandemia y el aislamiento que se presentó en el año 2020, no se han actualizado y que deben ser archivados.
- Realizar socialización a las Unidades académico Administrativas, frente a lo dispuesto en el Decreto de Austeridad en el Gasto Publico, que indica que *"se debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación"* por Ordenes de Prestación de Servicios.
- A fin de evitar futuras demandas a la Universidad, se recomienda evitar los pagos mensuales iguales para los entregables para OPS y CPS.
- Se recomienda implementar un manual de contratación de OPS y CPS, donde cualquier funcionario encargado de dicho procedimiento pueda verificar los lineamientos para este tipo de contratación, así como las demás dependencias de la Universidad.
- Se recomienda la revisión de los documentos de soporte tales como actos administrativos a fin de que cumplan los requisitos, que como es el caso de la

AB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

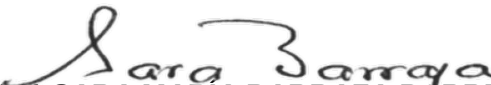


Resolución 1925 de 2020, dentro de los soportes se encuentra sin firma, pero en el SADENET la Resolución está firmada y publicada. Esto aplica para las OPS 1818 y 1820.

- Para futuros procesos de auditoria se recomienda hacer la entrega de toda la información solicitada, con el fin poder realizar análisis más completos.
- Se recomienda realizar seguimientos periódicos para la revisión de posibles casos de materialización de riesgos, a fin de corregir en los diferentes procedimientos las deficiencias que puedan existir.

Cordialmente,


Dra. ISIS S. SALAMANCA ROJAS
Profesional Universitario
Auditor


CR (ra) SARA MARIA BARRAZA BARRERA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ANEXOS

1. Concepto 096691 Departamento Administrativo de la Función Pública – Manual de Funciones
2. Concepto 071181 Departamento Administrativo de la Función Pública – Inhabilidades e Incompatibilidades

AB